

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN POR EL CONSEJERO DELEGADO DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. EN SU CONDICIÓN DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SUMINISTROS DE GAS EN LAS INSTALACIONES DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA S.A. (Expediente 03/23).

Sirven de base a la presente resolución los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 24 de febrero de 2023 se determinó por el Órgano de Contratación de CONTURSA la necesidad de proceder a contratar la prestación de los suministros de gas en las instalaciones de Congresos y Turismo de Sevilla, S.A., resultando necesario para el desarrollo de su actividad, acordando el inicio del procedimiento de contratación mediante procedimiento abierto conforme las Instrucciones y Contratación de CONTURSA, autorizando el gasto y aprobando el Pliego de Condiciones y sus anexos, delegando su tramitación en el Comité de Dirección de la empresa.

II.- Publicado el anuncio de licitación el día 24 de marzo de 2023, tanto en el Perfil del Contratante como en la Plataforma de Contratación del Sector Público, dentro del plazo ofrecido para la recepción de ofertas, establecido el 13 de marzo de 2023. Con fecha 2 de marzo de 2023 se publica una corrección de errores y consiguiente ampliación del plazo de presentación de ofertas hasta el 15 de marzo de 2023. Finalizado dicho plazo, presentaron propuestas las siguientes empresas:

- ENDESA ENERGIA S.A.U.
- ADELFA ENERGÍA S.L.


III.- Con fecha 16 de marzo de 2023 se procedió a la apertura del sobre uno y, en relación a los requisitos mínimos exigidos, en dicho acta se indicó:

"I.- Siendo las 11:05 horas del 16 de marzo de 2023 y conforme se establece en los pliegos y anexos del presente concurso, se procede a la apertura de la documentación correspondiente a los requisitos previos y a comprobar que se ha incluido en los mismos la totalidad de la documentación exigida:

LICITADOR .- ENDESA ENERGÍA, S.A.U.

Cumple con la totalidad de requisitos previos.

LICITADOR .- ADELFA ENERGÍA S.L.

Código Seguro De Verificación	dSGQ7depcdiSrsPNZGG5wA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	08/05/2023 10:28:29	
Observaciones		Página	1/6	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dSGQ7depcdiSrsPNZGG5wA==			

Cumple con la totalidad de requisitos previos.

II.- En vista de lo anterior se acuerda que la totalidad de licitadores que han presentado propuesta, cumplen con los requisitos previos y pasan a la siguiente fase del procedimiento, sin perjuicio de su deber de acreditarlos cuando resulte seleccionada como la empresa que ha obtenido mayor puntuación.

III.- Asimismo, se acuerda proceder a publicar el presente Acta en el Perfil del Contratante y si procediese, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

IV.- Así, y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento, siendo las 11:15 horas del mismo día 16 de marzo de 2023."

IV.- Con fecha 21 de marzo de 2023, previa convocatoria y en Audiencia Pública, se procedió a la apertura del Sobre 2 criterios de adjudicación valorados a través de fórmulas, dejando constancia en el Acta de lo siguiente:

I.- Siendo las 10:00 horas del martes, 21 de marzo de 2023, previa convocatoria debidamente publicada y notificada, en la sala de reuniones Barcelona, se procede a la apertura pública del Sobre Dos, correspondiente a la oferta evaluable mediante la aplicación de fórmulas de la oferta de la empresa licitadora que continúa en la presente licitación, resultando lo siguiente:

ENDESA ENERGÍA,S.A.U.

1.- Oferta económica

Condiciones ofertadas por (nombre del comercializador) TARIFA RL3	
Término Fijo (€/mes)	17,330 €/mes
Término Variable (€/KWh)	0,083514€/KWH

Incluyen todos los conceptos salvo el Impuesto especial sobre hidrocarburos e IVA.

Condiciones ofertadas por (nombre del comercializador) TARIFA RL4

Código Seguro De Verificación	dSGQ7depcdiSrsPNZGG5wA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	08/05/2023 10:28:29
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dSGQ7depcdiSrsPNZGG5wA==		



Término Fijo (€/mes)	48,306 €/mes
Término Variable (€/KWh)	0,085111 €/KWH

Incluyen todos los conceptos salvo el Impuesto especial sobre hidrocarburos e IVA.

2. Oferta económica alquiler equipo de Medid:

Alquiler equipo medida
Lo que facture la distribuidora €/mes

Alquiler equipo medida
Lo que facture la distribuidora €/mes

ADEFAS ENERGÍA S.L.

Condiciones ofertadas por (nombre del comercializador) TARIFA RL3	
Término Fijo (€/mes)	17,33 €/mes
Término Variable (€/KWh)	0,094298 €/KWH

Incluyen todos los conceptos salvo el Impuesto especial sobre hidrocarburos e IVA.


Condiciones ofertadas por (nombre del comercializador) TARIFA RL4	
Término Fijo (€/mes)	48,31 €/mes
Término Variable (€/KWh)	0,095896 €/KWH

Incluyen todos los conceptos salvo el Impuesto especial sobre hidrocarburos e IVA.

2. Oferta económica alquiler equipo de medida

Alquiler equipo medida
0 €/mes en propiedad

Alquiler equipo medida
0 €/mes en propiedad

Código Seguro De Verificación	dSGQ7depcdiSrsPNZGG5wA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	08/05/2023 10:28:29	
Observaciones		Página	3/6	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dSGQ7depcdiSrsPNZGG5wA==			

II.- El Comité de Dirección procede a comprobar si existen ofertas incursas en presunción de anormalidad y a realizar, en su caso, las valoraciones de las ofertas presentadas.

III.- Se informa que se procederá a elevar toda la documentación del mismo al órgano de contratación al objeto de que emita la resolución de adjudicación, en su caso, una vez recabada toda la documentación correspondiente.

IV.- Asimismo, se acuerda proceder a publicar el presente Acta en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

V.- Y en muestra de asistencia y conformidad, se firma el presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento, siendo las 10:30 horas del día 21 de marzo de 2023.”

Acto seguido, se acordó dar traslado a este Órgano de Contratación de la documentación relativa al presente expediente para emitir Resolución.

V.- Recibida por éste Órgano de Contratación toda la documentación señalada, así como el informe realizado por el Comité de Dirección , se procede a resolver conforme el siguiente contenido:

PRIMERO.- Determinar que la clasificación de las ofertas presentadas y no excluidas o descalificadas para la prestación de los suministros de gas en las instalaciones de Congresos y Turismo de Sevilla, S.A., es la que a continuación se detalla:

LICITADORA	PUNTOS
ENDESA ENERGÍA S.A.U.	100,00
ADELFA ENERGÍA S.L.	89,47

La empresa ENDESA ENERGIA S.A.U., ha obtenido la máxima puntuación para la prestación de los suministros de gas en las instalaciones de Congresos y Turismo de Sevilla, S.A., quedando por tanto en primera posición.

SEGUNDO.- Requerir la documentación preceptiva al licitador que ha quedado en primera posición, según lo establecido en las Instrucciones de Contratación, Pliegos y Anexos que regulan la presente licitación y, verificado el requerimiento, informar al presente Órgano para la Resolución de adjudicación de la licitación y la firma del contrato.

TERCERO.- Efectuar las pertinentes publicaciones que por la normativa se establezcan.

Código Seguro De Verificación	dSGQ7depcdiSrsPNZGG5wA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	08/05/2023 10:28:29
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dSGQ7depcdiSrsPNZGG5wA==		



VI.- Realizados los requerimientos de documentación oportuna, los mismos fueron cumplimentados en tiempo y forma por la empresa que ha obtenido la máxima puntuación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Resulta competente para resolver el presente expediente el Consejero Delegado de CONTURSA, en virtud de lo dispuesto en las Instrucciones Internas de Contratación, así como en las funciones que tiene atribuidas por su nombramiento y apoderamiento.

II.- En el presente expediente se han cumplido todas las formalidades, cumpliéndose con los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, así como las Instrucciones Internas de Contratación.

III.- No constan impugnaciones a los Pliegos, habiendo sido expresamente aceptados por los licitadores.

IV.- Señalan las Instrucciones Internas de Contratación y el Pliego que el servicio será adjudicado a la oferta que obtenga mayor puntuación, siempre que la oferta no sea considerada como desproporcionada, circunstancia esta que no ha ocurrido.


En base a lo anterior,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa **ENDESA ENERGÍA S.A.U.**, la prestación de los suministros de gas en las instalaciones de Congresos y Turismo de Sevilla, S.A., para el periodo inicial de siete meses de ejecución del contrato al haber obtenido la máxima puntuación por el importe máximo estimado de **20.104,92 €** (IVA no incluido), teniendo en cuenta que la oferta presentada es la que a continuación se desglosa:

Condiciones ofertadas por (nombre del comercializador) TARIFA RL3	
Término Fijo (€/mes)	17,330 €/mes
Término Variable (€/KWh)	0,083514€/KWH

Incluyen todos los conceptos salvo el Impuesto especial sobre hidrocarburos e IVA.

Código Seguro De Verificación	dSGQ7depcdiSrsPNZGG5wA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	08/05/2023 10:28:29	
Observaciones		Página	5/6	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dSGQ7depcdiSrsPNZGG5wA==			

Condiciones ofertadas por (nombre del comercializador) TARIFA RL4	
Término Fijo (€/mes)	48,306 €/mes
Término Variable (€/KWh)	0,085111 €/KWH

Incluyen todos los conceptos salvo el Impuesto especial sobre hidrocarburos e IVA.

Alquiler equipo medida
Lo que facture la distribuidora €/mes

SEGUNDO.-Notificar de la forma prevista en el Pliego a todos los licitadores.

TERCERO.- Efectuar las pertinentes publicaciones que por normativa se establezcan.

CUARTO.- Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada Impropio en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Código Seguro De Verificación	dSGQ7depcdiSrsPNZGG5wA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	08/05/2023 10:28:29
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dSGQ7depcdiSrsPNZGG5wA==		

